



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL, DE ACUERDO DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOLSAS HIDROSOLUBLES PARA DIVERSOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Con fecha de 27 de mayo de 2020, la Secretaria Provincial de Bienestar Social ha realizado propuesta de contratación del Suministro de bolsas hidrosolubles para diversos centros adscritos a la Delegación Provincial de Bienestar Social.

Los centros son los siguientes:

- Complejo Residencial "Guadiana I" de Ciudad Real.
- Residencia de Mayores "Nuestra Señora del Carmen" de Ciudad Real.
- Residencia de Mayores "Gregorio Marañón" de Ciudad Real.
- Residencia de Mayores "Las Pocitas del Prior" de Puertollano

Dichos centros, destinados a personas mayores y personas con discapacidad, tienen por objeto atender a las personas que no disponen de alojamiento, o que teniéndolo, carecen de los apoyos necesarios para permanecer en él en condiciones adecuadas de convivencia y seguridad. Para ello se les proporciona, temporal o permanentemente, un alojamiento en el que la persona dispone de un entorno de convivencia adecuado a sus necesidades y una atención integral, que incluye la cobertura de sus necesidades personales básicas.

Entre estas necesidades básicas se encuentra la de lavado de ropa, tanto personal como de cama y aseo, por lo que cuentan con los Servicios adecuados de lavandería. Dichos servicios necesitan del suministro de diversos productos para un correcto lavado de la ropa como es el de las bolsas que contribuye a realizar un servicio de calidad y acorde con las normativas higiénico-sanitarias.

Por tanto, siendo necesario la adquisición de estos artículos a través de empresas comercializadoras externas, desde esta Secretaria Provincial se propone a la Delegación Provincial de Bienestar Social la contratación de dicho suministro, considerándolo conveniente y necesario para garantizar así su abastecimiento.

Por todo ello y vista la propuesta, se considera necesaria la tramitación del correspondiente contrato por los motivos expuestos.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 86/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social y la Resolución de 01/08/2019, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales de la Consejería de Bienestar Social, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público,

ACUERDO

Iniciar el expediente para la contratación del Suministro de bolsas hidrosolubles para diversos centros adscritos a la Delegación Provincial de Bienestar Social.

En Ciudad Real a 3 de junio de 2020

LA SECRETARIA GENERAL
P.D. LA DELEGADA PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución de 01-08-2019 (D.O.C.M. nº 155 de 06-08-2019)

Fdo: 
Manuela González-Horcajo Valencia